





GCR43

## CIRCULAR DRH No. 14/2023

A todo el Personal de la **DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE** se le comunica que las vacaciones se autorizarán <u>hasta que haya cumplido cada año completo de servicio continúo prestado a la institución</u>, y las mismas deberán ser solicitadas con quince (15) días de anticipación y serán autorizadas por el Departamento de Recursos Humanos y luego el visto bueno de la Jefatura inmediata.

Observación: No se autorizarán vacaciones sin haber cumplido el año completo de servicio.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de mayo de 2023.

ABG. DANIA CAROLINA VALERIANO
JEFE DEPARTAMENTO DE REOURSOS HUMANOS



Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239–8228, 2239–8334, 2239–8346, 2239–8335, 2239–8203 www.marinamercante.gob.hn Correo electrónico: <u>info@marinamercante.gob.hn</u>

Revisión: 14 Fecha: 31/01/2023

